



COMERCIALIZACIÓN DE CERTIFICADOS GUÍA EN SOPORTE PAPEL:

-Concesión para Explotar, Art.97 y Art.116-

Las empresas o personas físicas que cuenten con el título minero de concesión para explotar, podrán adquirir certificados-guía para ser utilizados ante eventuales interrupciones del sistema eGuías o para ser utilizados de forma regular en aquellos casos (debidamente probados) en que la explotación de encuentre en un área sin cobertura de señal.

Para concesiones para explotar con problemas de conectividad:

- Solicitar excepción para trabajar solamente con guías papel a guias@miem.gub.uy, indicando el número de asunto, titular y el motivo por el cual no pueden utilizar el sistema eGuías.
- En caso de que se autorice la utilización exclusiva de certificados guía, deberá solicitar autorización antes de cada compra según siguiente detalle:

Instructivo para solicitar autorización mensual para adquirir certificados-guía:

- Para solicitar certificados-guía en soporte papel, debe enviar un correo electrónico a guias@miem.gub.uy indicando los siguientes datos:
 1. Numero de asunto de DINAMIGE (asunto/año).
 2. Titular.
 3. Cantidad de guías a adquirir.
 4. Nombre y C.I. de la persona que retirará las guías en tesorería de MIEM, deberá ser titular, representante legal o contractual de la empresa.
- Una vez que se le comunique la autorización para adquirir los certificados-guía, la persona designada podrá adquirir los certificados en TESORERÍA DEL MIEM (Edificio de ANCAP, Paysandú esquina Libertador, Piso 4), en horario de 10 a 13hs.

Por consultas, comunicarse a guias@miem.gub.uy